



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

380**OVIEDO NÚMERO 2**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Misael León Noriega, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Oviedo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.160 de 2009 y acumulado de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alfonso Antonio Fernández García y don Rubén Díaz Vidal, contra las empresas “Maval Seguridad, Sociedad Limitada”, y Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, Sociedad Anónima”, sobre cantidad, con fecha 28 de septiembre de 2010 se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Estimando parcialmente las demandas formuladas por los actores don Alfonso Antonio Fernández García y don Rubén Díaz Vidal, contra la empresa “Maval Seguridad, Sociedad Limitada”, y contra “Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, Sociedad Anónima”, debo declarar y declaro que la empresa demandada “Maval Seguridad, Sociedad Limitada”, adeuda a don Alfonso Antonio Fernández García la cantidad de 679,04 euros y a don Rubén Díaz Vidal la cantidad de 799,27 euros por los conceptos expresados, y, en consecuencia, condeno a la demandada a que haga cumplido pago de estos, incrementados con el 10 por 100 anual en concepto de mora, absolviendo a la empresa codemandada “Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta, Sociedad Anónima”, de las pretensiones deducidas en su contra.

Incorpórese esta sentencia al correspondiente libro, expídase certificación literal de la misma para su constancia en los autos de referencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Maval Seguridad, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Oviedo, a 19 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.151/11)